



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Montorio (P0923200J) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Montorio (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Tres puntos de toma con las siguientes características:

<i>N.º</i>	<i>Tipo de toma</i>	<i>Profundidad (m)</i>	<i>Diámetro (mm)</i>
1	Manantial		
2	Pozo	2	1.000
3	Pozo	3,5	2.500

– La situación de los puntos de captación es la siguiente:

<i>N.º</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Paraje</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>
1	3	758	Cotorra	Montorio	Burgos
2	2	610	Castrejón	Montorio	Burgos
3	3	967	Bárcena	Montorio	Burgos

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 2,84 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 89.419,16 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

<i>N.º</i>	<i>Tipo</i>	<i>Potencia (CV)</i>
2	Grupo electrobomba sumergible	1,22
3	Grupo electrobomba sumergible	4,078

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.02: Quintanilla-Peña Horadada-Atapuerca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Montorio (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su



oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-441/2011-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 7 de junio de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl